

Cerro Sombrero, 23 de noviembre de 2011.-

NUM 905/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 04 de noviembre de 2011, donde la Municipalidad acepta la oferta de la Empresa Contratista para la ejecución de la Licitación "Construcción Sala de Concejo Municipal de Primavera".ID:3866-74-LE11
- 2) La Resolución Exenta DAC N° 134 de 18.05.2011 del Gobierno Regional que aprueba el Proyecto FRIL denominado "Construcción Sala de Concejo Municipal de Primavera".

DECRETO

1° APRUEBASE, el Contrato de Ejecución de Obra de la licitación "Construcción Sala de Concejo Municipal de Primavera", de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Contratista que a continuación se detalla:

NOMBRE : ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO.
RUT : 53.314.054-8
DOMICILIO : SAN ANTONIO N° 510
COMUNA : SANTIAGO

2° PAGUESE, al Contratista antes mencionado, la suma de \$37.494.357.- (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido. El financiamiento de la Obra será con fondos dispuestos por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde